



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 975/2016.-1
NUEVA TOLTÉN, 13 JUN. 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato suscrito con fecha 16 de Mayo de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y doña **Marisol Rodríguez Bastías**.

- Charla de capacitación intercultural.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato de fecha 16 de Mayo de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y doña **Marisol Rodríguez Bastías**, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

Decreto.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Gestión.
- Transparencia. ✓
- Oficina de Partes, archivo e Informaciones./



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E




**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

CONTRATO

En Nueva Toltén a dieciséis días del mes de Mayo de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**; cédula de identidad N° [REDACTED], Chileno, casado, ambos con domicilio en [REDACTED] Nueva Toltén y doña **MARISOL RODRÍGUEZ BASTÍAS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], comuna de Toltén, se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO:** El Municipio de Toltén, con motivo de la realización de Capacitación Intercultural, contrata los servicios de la Sra. Rodríguez Bastías para que preste servicio de cóctel para aproximadamente 80 personas, el día 16 de Mayo en salones de la Casa de la Cultura Municipal.
- SEGUNDO:** Para el buen cumplimiento de la labor encomendada podrá contratar personal adicional, no teniendo el municipio responsabilidad alguna sobre estas contrataciones.
- CUARTO:** El Municipio cancelará a la Sra. Rodríguez Bastías por el servicio prestado, la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) más impuesto, previa confección de Boleta de Terceros por parte de la Dirección de Finanzas del Municipio y de un informe del Coordinador de la UDEL con la conformidad del trabajo realizado.
- QUINTO:** Se extiende el presente Contrato por prestación de servicios en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando cuatro en poder del Municipio y el restante para la Sra. Rodríguez.


MARISOL RODRÍGUEZ BASTÍAS
C. I.: [REDACTED]




GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E